

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29619 REAL DECRETO 2869/1983, de 9 de noviembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad (Conclusión.) Autónoma de Andalucía en materia de educación. (Conclusión.)

Valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, aprobados por Real Decreto 2869/1983, de 9 de noviembre. (Conclusión.)

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

1. Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1 Relación nominal de funcionarios.

(Retribuciones 1982)

PRESUPUESTO DEL ESTADO							
PROVINCIA DE ALMERIA							
APellidos y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NIVEL	PUESTO DE TRAB.	ENTRIBUC. ANUALES	TOTAL	AJUAL	
							NUM.REG.PERSS.
AMAT BOLDAN R CONCEPCION	ADMINISTRATIVO A02PG0000556	ACTIVO	1B	NO DOCENTE	741.552	379.908	1.121.460
CONTREAS DIAZ N DEL MAR	ADMINISTRATIVO A02PG0000533	ACTIVO		NO DOCENTE	738.320	244.972	983.292
NOVENTES CABRERA ELIAS	ADMINISTRATIVO A02PG0000648	ACTIVO	2B	NO DOCENTE	708.624	512.748	1.221.372
ANUJAR CRAVIOTTO JOSE	ADMINISTRATIVO A02PG0000636	ACTIVO	1B	NO DOCENTE	651.000	374.908	1.025.908
RUILO DE BUSTOS MARCO	ADMINISTRATIVO A02PG0001367	ACTIVO	1A	NO DOCENTE	572.374	512.208	1.084.582
GONZALEZ SANCHEZ ZOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0000270	ACTIVO	03	NO DOCENTE	491.072	249.840	740.912
ENCISO MERA ANDROSIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001407	ACTIVO	03	NO DOCENTE	483.392	289.840	773.232
BONERO GALEFA JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001412	ACTIVO		NO DOCENTE	444.882	154.984	601.866
GARCIA BLESA FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001613	ACTIVO	03	NO DOCENTE	483.392	289.840	773.232
DOMINGO GALERA RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001614	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	450.444	289.840	740.284
RODRIGUEZ LOPEZ MADALENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001724	ACTIVO	03	NO DOCENTE	477.556	289.840	767.396
RODAL MARTIN MARIA J DEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001745	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	401.072	440.980	842.052
ALFONSO GONZALEZ CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001818	ACTIVO	03	NO DOCENTE	434.000	289.840	723.840
CASTAÑEDA PABREGA LUIS ANGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0001763	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	364.608	440.980	805.588
MARQUELO CALVIN CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002343	ACTIVO	03	NO DOCENTE	491.072	249.840	740.912
BANCHEZ PARRA ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002442	ACTIVO	03	NO DOCENTE	384.600	249.840	634.440
OLIVERA MORENO FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002434	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	344.600	457.440	802.040
DELLVER DELIVER R ANTONIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002472	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	384.600	339.732	724.332
MARTINEZ ZULESTAR ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002753	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	384.600	339.732	724.332
QUEREDA LINOLA ANA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002843	ACTIVO	03	NO DOCENTE	384.600	249.840	634.440
MANZANO MORENO NATIVIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0002949	ACTIVO	03	NO DOCENTE	344.600	289.840	634.440
LLORENTE GARCIA ROSA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003043	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	348.144	339.732	707.876
MARTINEZ LOPEZ VICTORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003174	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	314.144	417.776	731.920
FERNANDES MONTOLA NATAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003200	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	348.144	339.732	707.876
SUQUERA TORRESA CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003340	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	351.680	440.144	791.824
FERNANDEZ ROIS R RIEVES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003372	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	351.680	320.036	671.716
RODRIGO MARTINEZ ROSA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003373	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	351.680	320.036	671.716
BONGORA SAEZ CARMEN JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003393	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	351.680	440.144	791.824
LATORRE FELICES CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003393	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	351.680	289.840	641.520
MARQUEZ MORENO ROSALBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003399	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	307.680	320.036	627.716
CANARA DE LA ROSA R JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A03PG0003240	ACTIVO	0B	NO DOCENTE	351.680	320.036	671.716

APPELLIDOS Y APELLIDO

CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE

NIVEL PUESTO DE TRABAJO, RETIRO, ANUAL

BASES COMPLETAS, ANUAL

TOTAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

APPELLIDOS Y APELLIDO

CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE

NIVEL PUESTO DE TRABAJO, RETIRO, ANUAL

BASES COMPLETAS, ANUAL

TOTAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

APPELLIDOS Y APELLIDO

CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE

NIVEL PUESTO DE TRABAJO, RETIRO, ANUAL

BASES COMPLETAS, ANUAL

TOTAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

ANUAL

CUERPO D ESCALA A OSE PARTIDAS

APellidos y Nombres	Nivel	Puesto de Trab.	Retribuc. Basicas	Avueltas	Total
648199 JIMENEZ SILVIA	05	NO DOCENTE	486.928	289.840	776.768
FERRIZ LUTICREZ JUAN B	03	NO DOCENTE	420.444	289.840	710.284
ZANUZZI JIMENEZ ALFREDO B	03	NO DOCENTE	401.072	289.840	690.912
ORTIZ GONZALEZ JOSE	03	NO DOCENTE	401.072	289.840	690.912
AGUIAR BARRETA LAURA	03	NO DOCENTE	401.072	289.840	690.912
RIAZ SUAREZ PEREZ FERNANDO	03	NO DOCENTE	434.000	289.840	723.840
ROJAS CLARINA M LOURDES	03	NO DOCENTE	434.000	289.840	723.840
FERNANDEZ COCA CATALINA	03	NO DOCENTE	490.444	289.840	780.284
NOCCIAO ARENILLUEZ SEBASTIAN	03	NO DOCENTE	491.072	156.984	648.056
RUJOLI GARCIA MARGALEDA	03	NO DOCENTE	446.928	289.840	736.768
SOLOZ SANCHEZ MARGALEDA	03	NO DOCENTE	481.072	339.752	820.824
SANCIA TORERO SUSANA	03	NO DOCENTE	384.000	289.840	673.840
LOPELLO JORDAN JOSE P	03	NO DOCENTE	364.000	534.792	898.792
CURPIET RODRIGUEZ M ISABEL	03	NO DOCENTE	384.000	339.752	723.752
SIJAZ ROSARIO M TERESA	03	NO DOCENTE	384.000	339.752	723.752
CANT PALANQUEZ MARCO ANTONIO	03	NO DOCENTE	384.000	289.840	673.840
DIAZ FERRER M CARMEN	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
SALLISA VILCHEZ JOSE B	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
GARCIA BORGES PASTORA	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
FERNANDEZ MARTIN M CARMEN	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
ORTIZ GONZALEZ CARLOS	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
FERNANDEZ MARIN ALICIA	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MILLAN MEDRANO BLAS	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
SANCHEZ LOPEZ EDUARDO	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MEDINA REYES M ISABEL	03	NO DOCENTE	481.072	339.752	820.824
PEREZ TEVA JOSE	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
LOPEZ TARASCO RAFAEL	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MAYANZ TORRELLA RAFAEL	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
FERNANDEZ BLAZQUEZ JOSE	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
RIO SUAREZ EDUARDO	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
SOLOZ LOPEZ JOSE	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MARTINEZ MAJANO LOUIS FCO	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
RUIZ GONZALEZ ANSOLA M	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
ALBA GARCIA ANSOLA	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984

APellidos y Nombres	Nivel	Puesto de Trab.	Retribuc. Basicas	Avueltas	Total
654000 SUAREZ TERESA	03	NO DOCENTE	348.344	289.840	638.184
SANJUAN SANTAMARIA JULIO C	03	NO DOCENTE	337.648	210.420	548.068
BANDEZ MERCEDES SCOMBONO	02	NO DOCENTE	387.740	340.312	728.052
AGUILERA VET RAFAEL	04	NO DOCENTE	288.456	318.272	606.728
FERRAZ SANCHEZ ANTONIO	02	NO DOCENTE	288.456	311.148	599.604

PROVINCIA DE GRANADA					
APellidos y Nombres	Nivel	Puesto de Trab.	Retribuc. Basicas	Avueltas	Total
648199 JIMENEZ SILVIA	05	NO DOCENTE	486.928	289.840	776.768
FERRIZ LUTICREZ JUAN B	03	NO DOCENTE	420.444	289.840	710.284
ZANUZZI JIMENEZ ALFREDO B	03	NO DOCENTE	401.072	289.840	690.912
ORTIZ GONZALEZ JOSE	03	NO DOCENTE	401.072	289.840	690.912
AGUIAR BARRETA LAURA	03	NO DOCENTE	401.072	289.840	690.912
RIAZ SUAREZ PEREZ FERNANDO	03	NO DOCENTE	434.000	289.840	723.840
ROJAS CLARINA M LOURDES	03	NO DOCENTE	434.000	289.840	723.840
FERNANDEZ COCA CATALINA	03	NO DOCENTE	490.444	289.840	780.284
NOCCIAO ARENILLUEZ SEBASTIAN	03	NO DOCENTE	491.072	156.984	648.056
RUJOLI GARCIA MARGALEDA	03	NO DOCENTE	446.928	289.840	736.768
SOLOZ SANCHEZ MARGALEDA	03	NO DOCENTE	481.072	339.752	820.824
SANCIA TORERO SUSANA	03	NO DOCENTE	384.000	289.840	673.840
LOPELLO JORDAN JOSE P	03	NO DOCENTE	364.000	534.792	898.792
CURPIET RODRIGUEZ M ISABEL	03	NO DOCENTE	384.000	339.752	723.752
SIJAZ ROSARIO M TERESA	03	NO DOCENTE	384.000	339.752	723.752
CANT PALANQUEZ MARCO ANTONIO	03	NO DOCENTE	384.000	289.840	673.840
DIAZ FERRER M CARMEN	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
SALLISA VILCHEZ JOSE B	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
GARCIA BORGES PASTORA	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
FERNANDEZ MARTIN M CARMEN	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
ORTIZ GONZALEZ CARLOS	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
FERNANDEZ MARIN ALICIA	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MILLAN MEDRANO BLAS	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
SANCHEZ LOPEZ EDUARDO	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MEDINA REYES M ISABEL	03	NO DOCENTE	481.072	339.752	820.824
PEREZ TEVA JOSE	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
LOPEZ TARASCO RAFAEL	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MAYANZ TORRELLA RAFAEL	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
FERNANDEZ BLAZQUEZ JOSE	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
RIO SUAREZ EDUARDO	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
SOLOZ LOPEZ JOSE	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
MARTINEZ MAJANO LOUIS FCO	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
RUIZ GONZALEZ ANSOLA M	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984
ALBA GARCIA ANSOLA	03	NO DOCENTE	384.000	156.984	540.984

APPELLIDOS Y APELLIDO

CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE

APPELLIDOS Y APELLIDO

APPELLIDOS Y APELLIDO	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	GRUPO	PLAZA	NOTAS	FECHA
BARRANTZ BARRAZA SOLERIE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	431-000	289-860
RAMOS VEGA AVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	368-164	289-860
RODRIGO ROMERO M. FERRAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08	NO DOCENTE	384-608	449-018
BAYOS LOPEZ ESCOBAR DE L.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08	NO DOCENTE	384-608	564-488
BORRERO CARRASCO ANTONIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08	NO DOCENTE	384-608	338-732
SEGUELA CANOEL M. IZUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-732
CLARES PACHE M. CIBRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-732
BODIAS CARRALLO MARCEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	457-608
COPIERO RAMIREZ MERCEDIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	NO DOCENTE	384-608	338-134
CONTER LOPEZ M. DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
RECHINO RODRIGUEZ MARCEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	NO DOCENTE	384-608	289-860
BOYERS ESTIBALDO M. CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08	NO DOCENTE	384-608	338-134
COYTO BUIBAN IÑIG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	NO DOCENTE	384-608	289-860
AYERBE ROSA MARCEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
BOYER GONZALEZ FERNANDO M.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
CASTELL PALOMO FRANCISCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-732
PINHO MARTINEZ REPUSCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-732
SANCHEZ TARTIRA ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	NO DOCENTE	384-608	289-860
BOYER VEGA M. PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
PEREZ GONZALEZ ANA LILIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
MARTINEZ RAMIREZ ANTONIO J.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	442-344
PERINO MONTANES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	457-608
VEGAYO YCAI IZARD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-732
PIAZ BORDO M. GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	NO DOCENTE	384-608	289-860
BOYER ARANJO ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
LAURET ALONSO ANA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
RAMIREZ M. IZEL M. ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
ALVIRA MORALES ESTERFANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
PEREZ GONZALEZ ROSA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	289-860
ALONSO GARCIA ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-732
VALDE LOPEZ MARTIN GONZALO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
CEPILLO MORALES ESTERFANIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860

APPELLIDOS Y APELLIDO	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	GRUPO	PLAZA	NOTAS	FECHA
GASTILLO GARCIA VICENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
GONZALEZ ARENAS FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	NO DOCENTE	384-608	338-134
PEREZ ZAPATA ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
MARCOLO VIVIAN JOSE ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
SANTOMER ESPINOSA M. CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
ESPINOSA DEIT ADEGACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
ANDRADA ALAMO PABLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
YAGUE CRUCCA M. DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
BOYER CIBRA YAGNER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	384-608	338-134
MORCAGA CORDERO MARIA JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
ARTIBAS OTTEGHEZ ANTONIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
MARTINEZ OTTEGHEZ M. ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
MORA CARRASCO MARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
GARCIA GARCIA ANTONIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
MILLONDO JIMENEZ JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	NO DOCENTE	424-264	338-134
SANCHEZ GONZALEZ JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	NO DOCENTE	411-036	284-944
CARRASCO OLIVARES BIRGIDAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	NO DOCENTE	382-544	340-372
LOPEZ OTTEGHEZ JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	NO DOCENTE	382-544	340-372
BERNABEZ ROSA JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	NO DOCENTE	382-544	340-372
BOGROS CARRASCO TOMAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	NO DOCENTE	382-544	340-372
MARTINEZ GARCIA ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	NO DOCENTE	382-544	340-372

APPELLIDOS Y APELLIDO	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	GRUPO	PLAZA	NOTAS	FECHA
GUERRERO S. MARCELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
GUERRERO S. MARCELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
GUERRERO S. MARCELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
GUERRERO S. MARCELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860
GUERRERO S. MARCELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	NO DOCENTE	384-608	289-860

RELACION NUMERO 2

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

2.1. Reasignación definitiva del Cuota Recálculo de los Incentivos del Ministerio de Educación y Ciencia que se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizada con los datos finales del Presupuesto de la Presidencia del Gobierno de 1982.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS GENERALES		SERVICIOS PERIFERICOS		COSTE DE INVESTIGACION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
11.03.112.1. Cuerpo General Menor	24.211	20.598	-	-	-	44.809
11.03.114.1. Cuerpo General Administrativo	23.044	61.023	-	-	-	84.067
11.03.114.2. Escala Adm. O.O.A.A. segundaria	890	1.343	-	-	-	2.233
11.03.115.1. Cuerpo General Auxiliar (A.O.)	62.005	193.331	-	-	-	255.336
11.03.115.2. Cuerpo General Auxiliar A.T.M.	20	899	-	-	-	919
11.03.115.4. Escala Auxiliar O.O.A.A. segundaria	849	2.437	-	-	-	3.286
11.03.116.1. Cuerpo General Subalterno A.O.P.	6.765	39.743	-	-	-	46.508
11.03.116.2. Cuerpo General Subalterno A.T.M.	295	13.965	-	-	-	14.260
11.03.116.3. Escala Menor del Cuerpo General Subalterno	36	4.714	-	-	-	4.750
11.03.116.4. Escala Subalterno O.O.A.A. segundaria	-	118.414	-	-	-	118.414
TOTALES	-	352.467	-	-	-	471.681

(Importes en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS GENERALES		SERVICIOS PERIFERICOS		COSTE DE INVESTIGACION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
31.02.141. Complemento Degr. Uta.	465	-	119.272	-	-	119.737
TOTALES	465	-	119.272	-	-	119.737

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS O ESCALAS

Cuerpo o Escala	Total
Técnicos de la A.C.E.	16
Administrativos	70
Auxiliar Administrativo	418
Subalternos	30
TOTAL GENERAL	534

RELACION NUMERO 1

1.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Cuerpo	Dotaciones	Coste Medio	Total
Administrativo (A.O.P.)	20	824.627	16.492.540
Auxiliar Administrativo (A.O.P.)	74	590.538	43.699.812
Subalternos (A.O.P.)	60	200.688	10.184.400
Total			70.376.752

(Importes en miles de pesetas)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
Capítulo 1	4.698	250.901	60.863.619	-	-	61.114.539
Capítulo 2	4.698	69.189	3.619.598	-	-	3.699.175
TOTAL COSTES	4.698	316.070	62.483.217	-	-	62.803.995
TOTAL						319.713
						62.484.302

(Importes en miles de pesetas)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
Capítulo 2.			12.648			23.642
01.221. Detención ordinaria para gastos de oficina	10.994		20.932			44.600
01.222. Mantenimiento y otros gastos						
01.231. Servicios prestados por RARSA						
01.232. Servicios prestados por el P.A.R.						
01.233. Otros servicios de transporte	1.822					1.822
01.235. Comunicaciones	8.923		12.166			21.089
01.236. Atenciones de carácter social y recreativo						
01.271. Mobiliario y equipo invertible	6.197		9.964			16.161
01.272. Gastos de promoción y estudios	931					931
01.274. Actividades deportivas			3.528			3.528
03.237. Actividades deportivas en Centros de Educación Artística			81.245			81.245
04.233. Publicaciones e información						
04.234. Gastos de equipos informáticos de sistemas	4.690					4.690
07.231. Servicios prestados por RARSA						
07.271. Actividades deportivas en Centros de E.N.E.			656.436			656.436
07.277. Gastos diversos de Servicios Provinciales de Ombudsman Escolar y Vocacional			6.790			6.790
07.291. Dotaciones para Servicios nuevos			1.936			1.936
08.211. Gastos oficina en Centros de Enseñanza			2.186			2.186
TOTAL						3.040

(Importes en miles de pesetas)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
Capítulo 1.			72.331			72.331
01.172. Personal contratado para alfabetización			462.810			462.810
06.119.1. Funcionarios de carrera del extinguido Organismo Agrario INIA		12.243				12.243
06.119.2. Personal de Ovejas			3.749			3.749
06.120.1. Distribuciones complementarias Funcionarios de carrera		15.481				15.481
06.120.2. Id. personal de granjas			1.590			1.590
06.171. Personal de Empleo eventual		294				294
06.172.1. Personal contratado		335				335
06.181. Seguridad Social		7.006				7.006
09.112.1. Impostores de Boquilleros			26.946			26.946
09.112.2. Profesores Agrónomos INIA (a extinguir)			6.292			6.292
09.112.3. Impostores de Educación Media del 2º Grado			121.705			121.705
09.112.4. Catedráticos Numerarios de Conservatorio de Música			79.062			79.062
09.112.5. Profesores de Idioma de Enseñanza de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos			76.176			76.176
09.112.6. Maestros Técnicos (a extinguir)		2.009				2.009
09.112.7. Profesores Especiales Docentes de Música, etc.			27.226			27.226
09.112.8. Catedráticos Numerarios INIA. (a extinguir)			32.807			32.807
TOTAL						62.484.302

(Importes en miles de pesetas)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
Capítulo 2.			170.696			170.696
06.222. Mantenimiento Centros de Res. Integradas	3.114					3.114
06.231. Otros Servicios de transporte en Unidades Integradas	45		13.076			13.121
06.235. Comunicaciones de Regiones Integradas	869		4.302			5.171
06.240. Bienes, inmuebles y traslado del personal	832		4.241			5.073
06.251. Publicaciones e información de Residuos Integrados	1.473					1.473
06.254. Gastos de equipos informáticos de Residuos Integrados	1.454					1.454
06.255. Vestuario, alimentación y hospitalidad de Residuos Integrados	24		150.170			150.194
06.271. Actividades docentes en Centros de Rehabilitación y S.O.H.			400.648			400.648
06.277. Gastos diversos en Centros de Residuos Integrados	713		13.756			14.469
06.278. Mobiliario y equipo invertible en Residuos Integrados	198		3.776			3.974
06.279. Dotaciones servicios nuevos Residuos Integrados			300			300
09.242. Servicios Alta Tecnología, Visión artificial			49.178			49.178
09.243. Bienes, inmuebles y traslado que derivan de trabajos ejecutados	8.215					8.215
09.282. Promoción y perfección del personal			20.323			20.323
TOTAL	4.598		1.619.538			1.624.136

2.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el costo efectivo de los Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia que se traspasan a la COMUNITAT AUTÒNOMA DE ARAGÓN, calculados en función de los datos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1983.

(Importes en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS CAPITULO 1º	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS REGIONALES		COSTOS DE IMPRESION	TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO			
01.112.6 (a extinguir) ...	-	2.443	-	5.159	-	7.601	993
01.112.7 Prof. Ejec. Conservatorio Música, Declamación y D.T. Canto ...	-	-	-	31.656	-	31.656	4.509
01.112.8 Catedráticos Numerarios D.T. 76-23-26-28-29 a extinguir ...	-	-	-	37.563	-	37.563	5.326
01.112.9 Profesores Numerarios de Enseñanza Industrial ...	-	-	-	2.017.370	-	2.017.370	304.423
01.112.10 Catedráticos Numerarios de Bachillerato ...	-	-	-	1.379.569	-	1.379.569	190.675
01.112.11 Profesores Agregados de Bachillerato ...	-	-	-	5.712.787	-	5.712.787	504.676
01.112.13 Profesores Agregados de Bachillerato ...	-	-	-	26.799	-	26.799	4.368
01.113.1 Prof. espec. T. en el ...	-	-	-	13.697	-	13.697	2.736
01.113.2 Prof. Espec. Conservatorio Música, Declamación y D.T. Canto ...	-	-	-	131.022	-	131.022	24.666
01.113.3 Profesores Numerarios de Enseñanza Industrial ...	-	-	-	122.895	-	122.895	16.009

(Importes en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS REGIONALES		COSTOS DE IMPRESION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
09.112.9. Profesores Numerarios de Escuelas de ...	-	-	-	-	-	1.883.024
09.112.10. Catedráticos Numerarios de Bachillerato ...	-	-	-	-	-	1.204.516
09.112.11. Profesores Agregados de Bachillerato ...	-	-	-	-	-	5.059.701
09.112.13. Profesores Agregados Numerarios de ...	-	-	-	-	-	22.746
09.112.16. Personal no especializado, Profesores de ...	-	-	-	-	-	5.324
09.113.2. Profesores Numerarios de Conservatorio ...	-	-	-	-	-	110.526
09.113.3. Profesores Numerarios de Enseñanza de ...	-	-	-	-	-	103.353
09.113.4. Profesores Especiales de Enseñanza de ...	-	-	-	-	-	5.839
09.113.5. Directores Escuelas de Magisterio Primario ...	-	-	-	-	-	212.137
09.113.6. Profesores de Educación General Básica ...	-	-	-	-	-	30.096.487
09.113.7. Maestros de Taller de Escuelas de ...	-	-	-	-	-	832.393
09.113.9. Personal no especializado (doméstico) ...	-	-	-	-	-	5.957
09.113.14. Profesores Especiales de I.E.S. (a ...)	-	-	-	-	-	11.640
09.113.15. Maestros de Taller maestros de I.P.M. (nuevo) (a extinguir) ...	-	-	-	-	-	25.125

(Importes en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS REGIONALES		COSTOS DE IMPRESION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
09.113.16. Maestros de Taller de Escuelas de A.A. (nuevo) y O.A. ...	-	-	-	-	-	59.395
09.113.17. Ayudantes de Taller de Escuelas de A.A. y Oficinas Artísticas ...	-	-	-	-	-	45.000
09.113.2. Personal no especializado ...	-	-	-	-	-	1.437
09.122.- Retribuciones complementarias personal de Administración Civil ...	-	-	-	-	-	516.207
09.123. Personal docente ...	-	-	-	-	-	15.056.110
09.133. Idemización en sueldo del servicio (asistencia) ...	-	-	-	-	-	4.617
09.134. Remuneraciones en especie (nuevo) (habilitación Maestros) ...	-	-	-	-	-	96.843
09.161. Personal no especializado ...	-	-	-	-	-	445.342
09.171.2. Profesorado que imparte las enseñanzas a que se refiere el artículo 136.3. de la Ley General de Educación y Formación Profesional de la Reforma Educativa ...	-	-	-	-	-	401.894
09.171.3. Profesorado asumido por Ley 19/1979 de 3 de octubre y Orden 19-2-1981 (RGE de 21 de febrero) distinguidos Profesores de Educación Social y Profesores de ...	-	-	-	-	-	45.591
09.172. Personal contratado ...	-	-	-	-	-	1.041.158
09.173.1. Retribuciones Profesores de Magisterio ...	-	-	-	-	-	316.242
09.181. Costes Seguros Sociales ...	-	-	-	-	-	1.623.297
TOTALS	250.301	66.951.619	-	-	-	67.114.520

2.3.-Cuentos que se suscribieren a la Compañía AUTOMATA DE ALIMENTACIÓN INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1983

CAPÍTULO II	(en miles de pesetas)				Total anual C.L. Anualidad	Valoración R.D. 30/6/1982	Diferencia, a transferir
	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS DEPARTAMENTALES	COSTES DE BIENESTAR	COSTES DE INVESTIGACIÓN			
01.461.- A familias e instituciones sin fines de lucro	-	654.226	-	-	1.350	1.350	-
01.462.- Instituto de España y Real Academia	-	8.000	-	-	7.506	7.506	-
06.461.- A Entidades colaboradoras de Educación Permanente de Adultos	-	3.036	-	-	31.437	5.471	5.566
06.462.- Para subvencionar a Centros de E.O.B. para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en los mismos	-	3.027	-	-	10.418.054	9.130.046	1.288.008
07.463.- A Corporaciones Locales, para hacer frente a las obligaciones que se asuman en Convenios singulares con Ayuntamientos	-	61	-	-	6.303	3.325	1.178
08.461.- Para subvencionar a los Centros no estatales de Bachillerato y C.O.B., promuevedores de las antiguas Secciones Filiales	-	13.397	-	-	509.433	484.018	70.559
07.464.- A familias seguras accidentadas alumnos adultos de C.E.I.	-	5.396	-	-	306	306	-
07.465.- A familias seguras especiales alumnos adultos de C.E.I.	-	5.471	-	-	1.500	1.500	-
07.466.- Ayudas al estudiante de C.E.I.	-	4.445	-	-	25.889	23.889	-
07.468.- A Comidades religiosas por su colaboración en Centros de Jue, Integrados	-	621	-	-	6.787(1)	6.747	-
08.461.- A familias para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en centros de estudios y bolsas de estudio, con destino a perfeccionamiento de Administradores de la Monarquía	-	3.476	-	-	3.429	3.346	1.074
CAPÍTULO VI							
01.611.- Programa de perfeccionamiento y capacitación del profesorado	-	1.467	-	-	18.505	12.797	4.708
01.612.- Programa de innovación e investigación educativa	-	3.467	-	-	5.330	2.597	2.733
CAPÍTULO VII							
02.722.- A las Universidades para perfeccionamiento y especialización del profesorado	-	270	-	-	-	-	-
					67.549(1)	67.549	-

(en miles de pesetas)

COSTOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES				COSTOS DE BIENESTAR	COSTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DE BIENESTAR	COSTE DE INVESTIGACIÓN				
06.271.1 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	654.226	-	-	-	654.226	23.495
06.271.2 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	8.000	-	-	-	8.000	1.090
06.271.3 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	3.036	-	-	-	3.036	-
06.271.4 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	3.027	-	-	-	3.027	-
06.271.5 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	61	-	-	-	61	963
06.271.6 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	5.396	-	-	-	5.396	-
06.271.7 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	5.471	-	-	-	5.471	279
06.271.8 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	4.445	-	-	-	4.445	-
06.271.9 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	621	-	-	-	621	-
06.271.10 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	3.476	-	-	-	3.476	-
06.271.11 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	1.467	-	-	-	1.467	-
06.271.12 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	3.467	-	-	-	3.467	-
06.271.13 Actividades docentes en Centros estatales de Bachillerato y C.O.B. en servicios de orientación escolar de la enseñanza secundaria y terciaria	-	-	270	-	-	-	270	133.440

CAPÍTULO III	SERVICIOS DEPARTAMENTALES				COSTOS DE BIENESTAR	COSTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DE BIENESTAR	COSTE DE INVESTIGACIÓN				
01.721.- A las Universidades para actividades de investigación e innovación educativa en colaboración con los Institutos de Ciencias de la Monarquía	-	-	23.729(1)	-	-	-	23.729(1)	23.729
06.771.- Para subvencionar la creación de puestos escolares en Centros no estatales de Educación Profesional y General Básica	-	-	57.689(1)	-	-	-	57.689(1)	57.689
07.771.1 Para subvencionar la creación de puestos escolares en Centros no estatales de Educación Profesional y General Básica	-	-	57.675(1)	-	-	-	57.675(1)	57.675
07.771.2 Para subvencionar la creación de puestos escolares en Centros no estatales de Educación Profesional	-	-	198.511(1)	-	-	-	198.511(1)	198.511
CAPÍTULO VIII								
08.658.- Para atipación de estado de funcionamiento en soporte	-	-	931	-	-	-	931	639
					11.420.440	10.066.890	1.373.550	-

(1) Cuenta efectivamente librada de acuerdo con el Real Decreto 3926/1982, de 29 de Septiembre.

2.1.- Valoración definitiva del Coste Ejecutivo de los Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE que se transportan a la C.A. de ANDALUCÍA calculada con los datos finales del Presupuesto del ejercicio 1982.

CREDITO PRESUPUESTO	(Miles de pesetas)						TOTAL
	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN		
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
CAPITULO 13.- GASTOS DE PERSONAL							
113.- R. Básicas proporcionalidad	85						85
114.- R. Básicas proporcionalidad	1.718		1.092				2.810
115.- R. Básicas proporcionalidad	4.879		6.597				11.476
116.- R. Básicas proporcionalidad	714		1.375				2.089
117.- R. Complementarias Penosom	6.516		7.153				13.669
118.- Indemnización por razón del Servicio	247						247
119.- Personal contratado	322						322
120.- Seguridad Social	2.704		4.592				7.296
TOTAL CAPITULO 1	17.185		20.809				37.994

CREDITO PRESUPUESTO	(Miles de pesetas)						TOTAL
	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN		
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
CAPITULO 20.- CUENTA DE BIENES CORRIENTES							
218.- Dotación para gastos de Oficio	434		148				582
219.- Alquileres							148
220.- Otros servicios de transporte							280
221.- Comunicaciones							180
222.- Dietas, Incomodidad y transportes							33
223.- Publicaciones e información							2.006
224.- Vehículo, alimentación y hospitalización							805
225.- Gastos diversos							65
226.- Mobiliario y equipo inventario							148
227.- Gastos prevencivos y estudios							3.043
TOTAL CAPITULO 20	434		148				582

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTO	(Miles de pesetas)						TOTAL
	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN		
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
CAPITULO 41.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
403.2.1.-Transporte colectivo B.B.P.			959.552				959.552
403.2.2.-Comedores Escolares B.B.P.			530.471				530.471
403.2.3.-Escuela Ingar B.B.P.			746.063				746.063
403.4.1.-Transporte colectivo P.P.			217.136				217.136
TOTAL CAPITULO 41			2.453.222				2.453.222
CAPITULO 10.-			17.185		20.809		37.994
CAPITULO 30.-			3.043		148		3.191
CAPITULO 40.-					2.453.222		2.453.222
TOTAL CUENTA			20.228		2.474.179		2.494.407
Reservas							
TOTAL RESERVAS							
CUENTA RESERVA INTRA			20.228		2.474.179		2.494.407

2.2.- DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el Coste Ejecutivo de los Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE que se transportan a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA calculadas en función de los datos del Presupuesto del ejercicio 1982.

CREDITO PRESUPUESTO	(Miles de pesetas)						TOTAL
	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN		
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
CAPITULO 13.- GASTOS DE PERSONAL							
113.- R. Básicas proporcionalidad	100						100
114.- R. Básicas proporcionalidad	1.986		1.374				3.360
115.- R. Básicas proporcionalidad	7.075		9.696				16.771
116.- R. Básicas proporcionalidad	1.188		2.130				3.318
117.- R. Complementarias Penosom	5.467		5.176				10.643
118.- Indemnización por razón del Servicio	247						247
119.- Personal contratado	322						322
120.- Seguridad Social	2.704		4.592				7.296
TOTAL CAPITULO 13	19.714		23.512				43.226

**CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESQUERA Y PROMOCION DEL EMPLEO
CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 1983.**

CREDITO	P.I.F. SUPLENTE		TOTAL ANUAL	TOTAL ANUAL MAYO 1983	DIFERENCIA A TRANSFERIR
	1983	1982			
011.1. Ayudas salariales	113	113	113	113	-
02. A Instituciones sin fines de lucro	1.609	1.265	1.609	1.265	344
03.1. Entrenamiento profesional	14.000	12.868	14.000	12.868	1.132
07. Gastos derivados de la promoción de Centros residenciales, preferentemente delegados en otros	1.126	1.126	1.126	1.126	-
TOTAL CAPITULO 4	16.848	15.372	16.848	15.372	1.476
058. Previsiones a familias a corto plazo	169	169	169	169	-
060.1. Previsiones a familias a largo plazo	247	247	247	247	-
TOTAL CAPITULO 8	416	416	416	416	-
TOTAL GENERAL	17.264	15.788	17.264	15.788	1.476

**24. Valoración definitiva del Coste Efectivo de los Servicios de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar
que se transfieren a la C.A. de ANDALUCIA
calculado con los datos finales del Presupuesto del ejercicio de 1982**

CATEGORIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		TOTAL
	Gasto directo	Gasto indirecto	Gasto directo	Gasto indirecto	
GRUPO PREVISIONAL					
CAPITULO 1º	59.318	114.821	-	-	184.139
CAPITULO 2º	32.174	213.226	-	-	245.400
CAPITULO 6º	-	-	-	-	4.429.400
TOTAL GRUPO	91.492	328.047	-	-	4.429.400
TOTAL	101.482	328.047	-	-	4.858.339

(Miles de pesetas)

CATEGORIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		TOTAL ANUAL	TOTAL ANUAL MAYO 1983	DIFERENCIA A TRANSFERIR
	Gasto directo	Gasto indirecto	Gasto directo	Gasto indirecto			
GRUPO PREVISIONAL							
211. Debería gastos oficina	633	-	149	-	633	149	-
221. Alquileres	-	-	-	-	-	-	-
23. Comisiones	221	-	-	-	221	-	-
4. Dietas, locomoción y traslado	320	-	-	-	320	-	-
55. Vestuario, alimentación y hospedaje	-	-	-	-	-	-	-
57. Gastos diversos	2.011	-	-	-	2.011	-	-
71. Mobiliario	106	-	-	-	106	-	-
74. Gastos provisionales y seriales	65	-	-	-	65	-	-
TOTAL CAPITULO 2	3.256	149	149	-	3.405	149	-

(Miles de pesetas)

CATEGORIA	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		TOTAL ANUAL	TOTAL ANUAL MAYO 1983	DIFERENCIA A TRANSFERIR
	Gasto directo	Gasto indirecto	Gasto directo	Gasto indirecto			
GRUPO PREVISIONAL							
45.1. Transporte escolar	1.385.726	-	181.519	-	1.385.726	181.519	-
45.2. Comedores y comedores-buques	1.720.736	-	400.832	-	1.720.736	400.832	-
TOTAL CAPITULO 4	3.106.462	-	582.351	-	3.106.462	582.351	-
TOTAL PREVISIONES	22.970	3.130.122	3.151.091	98.328	3.151.091	98.328	-
GRUPO PREVISIONAL							
24.1.450. A la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiado con base en los datos del Organismo de Estudios en la columna de "gastos efectivos pendientes de transferir a 1-10-83"	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS	-	-	-	98.328	-	98.328	-

2.2. DOTACIONES Y ENCARGOS para financiar el coste efectivo de las Sesiones de la Junta de Comendadores, Instalaciones y Equipo Escolar que se traspasan a la Compañía Autónoma de Andalucía calculados en función de los datos del Presupuesto del ejercicio 1983.

DESCRIPCIÓN	CREDITOS EFECTIVOS		DEBITOS EFECTIVOS		AJUSTOS AL FUNDAMENTO	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS pendiente trans-ferir a 1-10-83
	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL							
112. Dotaciones Múltiples Prop. 10		7.064	10.714			37.778	1.219
113. " " " " " "		11.890	21.732			34.622	2.962
114. " " " " " "		6.431	5.334			11.765	1.100
115. " " " " " "		11.501	6.712			18.213	2.442
116. " " " " " "		811				811	
122. Dotaciones complementarias.		29.252	38.975			68.228	481
142. Complemento familiar						2.268	
161. Personal laboral		2.568				55.100	2.035
172. Personal contratado		2.758	11.242			47.550	
182. Seguridad Social		21.126	26.424				
TOTAL CAPÍTULO I		94.402	122.233			216.635	10.030

— 50 —

DESCRIPCIÓN	CREDITOS EFECTIVOS		DEBITOS EFECTIVOS		AJUSTOS AL FUNDAMENTO	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS pendiente trans-ferir a 1-10-83
	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CAPÍTULO II.- GASTOS DE BIENES							
211. Gastos de oficina		2.820	1.780			4.600	
221. Aquilones		17.253	3.664			21.417	394
222. Mantenimiento y otros gastos		15.040	198.749			213.809	
235. Compras de bienes		2.844				1.844	
241. Bienes, inmuebles y traslado		5.915	8.120			14.045	
251. Subvenciones e indemnizaciones		236				236	
271. Mobiliario y equipo docente		1.009	1.180			2.189	
281. Reuniones y conferencias		1.995				1.995	
TOTAL CAPÍTULO II		46.843	213.493			260.336	896

— 51 —

DESCRIPCIÓN	CREDITOS EFECTIVOS		DEBITOS EFECTIVOS		AJUSTOS AL FUNDAMENTO	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS pendiente trans-ferir a 1-10-83
	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CAPÍTULO III.- INVERSIONES REALES							
611.- Programa de Educación Física.					187.075	187.075	
621.- Programa de E.O.P.					3.611.615	3.611.615	
631.- Programa de M.P. y C.O.					635.377	635.377	
651.- Programa de Formación Profesional.					404.151	404.151	
661.- Programa de Educación Especial.					102.075	102.075	
671.- Programa de Bases de Datos.					87.547	87.547	
681.- Programa de Bases de Datos.					102.075	102.075	
691.- Programa de Bases de Datos.					53.585	53.585	
TOTAL CAPÍTULO III					5.183.500	5.183.500	
TOTAL DOTACIONES					5.183.500	5.650.471	20.926

DESCRIPCIÓN	CREDITOS EFECTIVOS		DEBITOS EFECTIVOS		AJUSTOS AL FUNDAMENTO	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS pendiente trans-ferir a 1-10-83
	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GOBIERNO REGIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CAPÍTULO IV.- GASTOS DE BIENES							
201. Gastos de oficina							
202. Gastos de oficina							
203. Gastos de oficina							
204. Gastos de oficina							
205. Gastos de oficina							
206. Gastos de oficina							
207. Gastos de oficina							
208. Gastos de oficina							
209. Gastos de oficina							
210. Gastos de oficina							
TOTAL CAPÍTULO IV							

— 52 —

2.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los servicios del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL que se transportan a la COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA calculados en función de los datos del Presupuesto del ejercicio 1983.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS GENERALES				SERVICIOS PREPAGADOS				GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	TOTAL ANUAL pendiente de pago según 31-12-83
	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS				
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
SECCION I											
112. Retribuciones Máximas Prop. 10		175							175		
113. " " " " 8		174							174		
114. " " " " 6		997							997		
115. " " " " 4		3.141							3.141		
116. " " " " 3		313							313		
122. Retribuciones complementarias		2.241							2.241		
144. Complemento familiar		11							11		
161. Personal laboral				287.419					287.419		341.673
172. Personal contratado				3.368					3.368		
181. Seguridad Social				2.947					2.947		49.965
TOTAL GASTOS		11.377		388.015					399.392		341.631

— 64 —

2.1. Valoración definitiva del Coste Efectivo de los servicios del PATRIMONIO DE PENSIONES DE LA FORMACION PROFESIONAL que se transportan a la COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA calculados con los datos finales del Presupuesto del ejercicio 1982

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS GENERALES		SERVICIOS PREPAGADOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	GASTOS		GASTOS			
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
113.- Retribuciones Máximas, Proporo. 8		687				687
114.- Retribuciones Máximas de proporción 6		766		6.330		7.116
115.- Retribuciones Máximas de proporción 4		2.410		12.414		14.824
116.- Retribuciones Máximas de proporción 3		232		18.400		18.632
122.- Retribus. complementarias Funcion. Pion.		4.104		33.660		37.764
144.- Complemento familiar por pensionada		800		89.954		90.754
161.- Personal laboral		666		137.690		138.356
172.- Personal contratado		104		81.628		81.732
181.- Seguridad Social		3.021		331.484		334.505
TOTAL GASTOS		12.270		577.154		589.424

— 65 —

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS GENERALES		SERVICIOS PREPAGADOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION II. GASTOS DE FINES						
211. Gastos de oficina		936				936
222. Mantenimiento y otros gastos		1.787		3.057		4.844
231. Otros servicios de transporte		17				17
235. Comunicaciones		440				440
241. Matos, locomoción y traslado		736				736
251. Publicaciones e información		4.393				4.393
271. Gastos directos				111.075		111.075
281.1. Bechillato						1.717
281.2. Bechillato y otros						3.257
281.3. Bechillato y perfeccionamiento						9.421
291. Gastos de Manutención Especial				9.421		9.421
292. Perfeccionamiento				3.436		3.436
TOTAL GASTOS		14.819		153.814		167.633

— 66 —

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS GENERALES		SERVICIOS PREPAGADOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
GAUTRIB 1º		9.808		292.301		302.109
GAUTRIB 2º		14.819		153.814		167.633
TOTAL GASTOS		24.627		445.115		469.742

— 67 —

(Miles de pesos)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 24						
221.- Alquileres Institutos O. Educativos y P.....	-	-	412	-	-	412
222.- Mantenimiento y otros gastos.....	-	-	1,232	-	-	1,232
241.- Dietas, locomoción y traslado.....	-	-	-	-	-	-
271.- Gastos ordinarios de los Servicios	-	-	2,203	-	-	2,203
271.- Mobiliario y equipo inventariable.....	-	-	1,009	-	-	1,009
TOTAL CREDITO 24.....	-	-	4,335	-	-	4,335
TOTAL COSTES SECCION 24.....	-	-	10,419	-	-	10,419
TOTAL COSTES SECCION 14 y 24.....	-	21,226	537,398	-	-	558,624

2.2. OPERACIONES Y RECURSOS para financiar al costo efectivo de los Servicios del PAGO del PAGO DE FOMENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL que se transparen a la C.A. de ANUALIDAD calculados en función de los datos del Presupuesto del ejercicio 1983

(Miles de pesos)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS PROYECTAS pendiente transcribir 1-10-83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
SECCION 18							
113.- Retribuciones Maiores, proporzionalidad B.....	-	-	745	-	-	745	-
114.- Retribuciones Maiores, proporzionalidad B.....	-	-	985	-	-	985	3,670
115.- Retribuciones Maiores, proporzionalidad B.....	-	-	3,559	-	-	3,559	7,650
116.- Retribuciones Maiores, proporzionalidad B.....	-	-	901	-	-	901	12,073
122.- Funcionarios complementarios	-	-	3,507	-	-	3,507	-
131.- Personal laboral	-	-	324	-	-	324	8,478
172.- Personal contratado.....	-	-	798	-	-	798	19,243
173.- Otro Personal contratado.....	-	-	321	-	-	321	7,504
181.- Seguridad Social.....	-	-	3,898	-	-	3,898	12,199
TOTAL CREDITO 18.....	-	-	14,073	-	-	14,073	68,697

(Miles de pesos)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 14						
211.- Gastos de Oficina.....	-	599	-	-	-	599
221.- Alquileres.....	-	455	361	-	-	816
222.- Mantenimiento y otros gastos.....	-	2,316	22,895	-	-	25,211
235.- Comunicaciones.....	-	429	-	-	-	429
241.- Dietas, locomoción y traslado.....	-	240	565	-	-	805
271.- Gastos de funcionamiento de los Institutos O. Educativos de P.....	-	399	-	-	-	399
271.- Mobiliario y equipo inventariable.....	-	-	246,541	-	-	246,541
281.- Gastos de promoción y traslado.....	-	3,526	41,599	-	-	45,125
291.- Dotación para servicios especiales.....	-	834	1,518	-	-	2,352
TOTAL CREDITO 14.....	-	8,948	319,175	-	-	328,123
TOTAL COSTES SECCION 14.....	-	21,226	826,679	-	-	847,905

(Miles de pesos)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 28						
117.- Retribuciones Maiores personal sin coeficiente.....	-	-	1,228	-	-	1,228
120.- Retribuciones complementarias personal sin coeficiente.....	-	-	1,576	-	-	1,576
172.- Personal contratado.....	-	-	1,163	-	-	1,163
181.- Seguridad Social.....	-	-	1,572	-	-	1,572
TOTAL CREDITO 28.....	-	-	5,544	-	-	5,544

(Miles de pesetas)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DEPENDIENTES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BALAJ PRESUPUESTARIAS (ver 1-10-83)
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO			
RECURSOS 32.11.450 A la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiado con base en los créditos del Organismo detallados en el columna de "Miles de pesetas pendientes de transferir" a 1-10-83*							
TOTAL RECURSOS.....							96.862

2.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
 NO INCLUIDOS EN EL CUOTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO DE PROPIEDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 1983.

GASTOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DEPENDIENTES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BALAJ PRESUPUESTARIAS (ver 1-10-83)
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO			
RECURSOS 32.11.450 A la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiado con base en los créditos del Organismo detallados en el columna de "Miles de pesetas pendientes de transferir" a 1-10-83*							
TOTAL RECURSOS.....							96.862

(Miles de pesetas)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DEPENDIENTES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BALAJ PRESUPUESTARIAS (ver 1-10-83)
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO			
211.- Gastos de oficina.....	590	-	-	-	-	590	0
221.- Alquileres.....	456	361	-	-	-	817	346
222.- Mantenimiento y otros gastos.....	2.670	83.241	-	-	-	85.911	-
235.- Comodidades.....	430	-	-	-	-	430	-
241.- Vestido, locomoción y traslado.....	244	363	-	-	-	607	376
253.- Publicidades e informaciones.....	404	-	-	-	-	404	-
257.- Gasto de funcionamiento de los Institutos Oficiales.....	3.709	26.624	-	-	-	30.333	8.328
271.- Mobiliario y equipo informático.....	836	42.104	-	-	-	42.940	308
281.- Gastos de formación y otros.....	-	1.923	-	-	-	1.923	0
291.- Bebidas merendado.....	-	4.862	-	-	-	4.862	12
TOTAL GASTOS 2.....	9.335	329.678	-	-	-	339.013	11.664
TOTAL DOTACIONES SECCION 1.....	23.403	904.995	-	-	-	928.398	781742

(Miles de pesetas)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DEPENDIENTES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BALAJ PRESUPUESTARIAS (ver 1-10-83)
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO			
117.- Gastos de oficina.....	590	-	-	-	-	590	0
121.- Alquileres.....	456	361	-	-	-	817	346
122.- Mantenimiento y otros gastos.....	2.670	83.241	-	-	-	85.911	-
135.- Comodidades.....	430	-	-	-	-	430	-
141.- Vestido, locomoción y traslado.....	244	363	-	-	-	607	376
153.- Publicidades e informaciones.....	404	-	-	-	-	404	-
157.- Gasto de funcionamiento de los Institutos Oficiales.....	3.709	26.624	-	-	-	30.333	8.328
171.- Mobiliario y equipo informático.....	836	42.104	-	-	-	42.940	308
181.- Gastos de formación y otros.....	-	1.923	-	-	-	1,923	0
191.- Bebidas merendado.....	-	4.862	-	-	-	4,862	12
TOTAL GASTOS 2.....	9.335	329.678	-	-	-	339.013	11.664
TOTAL DOTACIONES SECCION 1.....	23.403	904.995	-	-	-	928.398	781742

(Miles de pesetas)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DEPENDIENTES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BALAJ PRESUPUESTARIAS (ver 1-10-83)
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO			
117.- Gastos de oficina.....	590	-	-	-	-	590	0
121.- Alquileres.....	456	361	-	-	-	817	346
122.- Mantenimiento y otros gastos.....	2.670	83.241	-	-	-	85.911	-
135.- Comodidades.....	430	-	-	-	-	430	-
141.- Vestido, locomoción y traslado.....	244	363	-	-	-	607	376
153.- Publicidades e informaciones.....	404	-	-	-	-	404	-
157.- Gasto de funcionamiento de los Institutos Oficiales.....	3.709	26.624	-	-	-	30.333	8.328
171.- Mobiliario y equipo informático.....	836	42.104	-	-	-	42.940	308
181.- Gastos de formación y otros.....	-	1.923	-	-	-	1,923	0
191.- Bebidas merendado.....	-	4.862	-	-	-	4,862	12
TOTAL GASTOS 2.....	9.335	329.678	-	-	-	339.013	11.664
TOTAL DOTACIONES SECCION 1.....	23.403	904.995	-	-	-	928.398	781742

30007

ORDEN de 16 de noviembre de 1983 por la que se aprueba la norma de calidad para determinadas legumbres secas y legumbres mondadas, envasadas, destinadas al mercado interior.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2257/1972, de 21 de julio, por el que se regula la normalización de productos agrícolas en el mercado interior, se aprobó por Orden de 21 de octubre de 1977 la norma de calidad para legumbres secas envasadas, modificada por Orden de 5 de noviembre de 1981. La experiencia adquirida en el periodo de vigencia de la norma hace aconsejable proceder a su modificación, en consecuencia parece oportuno dictar la presente norma de calidad, visto el informe de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, y de conformidad con los acuerdos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Economía y Hacienda, y de Sanidad y Consumo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba la norma de calidad para determinadas legumbres secas y legumbres mondadas, envasadas, destinadas al consumo en el mercado interior, que se recoge en el anexo único de esta Orden.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2257/1972, de 21 de julio, y disposiciones concordantes, los Departamentos responsables velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de los órganos administrativos encargados que coordinarán sus actuaciones, y en todo caso sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

Tercero.—Se faculta al FORPPA para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones complementarias precisas para la aplicación de la presente norma o, en su caso, para establecer, siempre que cumplan las características mínimas, las variaciones que las circunstancias del mercado aconsejen.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor en todo el territorio del Estado español en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», excepto lo dispuesto en el apartado 8. «Etiquetado y rotulación de la norma», que entrará en vigor en las fechas fijadas para la entrada en vigor del título IV del Real Decreto 2058/1982, de 12 de agosto, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

Quinto.—A la entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a los aspectos que la misma regula y de forma específica las Ordenes de 21 de octubre de 1977 y 5 de noviembre de 1981, excepto el apartado VII. «Marcado», de la Orden de 21 de octubre de 1977, y el artículo 2.º de la Orden de 5 de noviembre de 1981, que quedarán derogadas en las fechas fijadas para la entrada en vigor del título IV del Real Decreto 2058/1982, de 12 de agosto, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos Sres Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Economía y Hacienda, y de Sanidad y Consumo.

ANEXO UNICO

Norma de calidad para determinadas legumbres secas y legumbres mondadas, envasadas, destinadas al mercado interior

1. Definición del producto.

La presente norma se refiere a las legumbres secas, es decir, a las semillas secas y separadas de la vaina, procedentes de plantas de la familia de las leguminosas, enteras o mondadas (con los cotiledones enteros, unidos o separados), destinadas al consumo humano, que a continuación se mencionan:

- Alubias o judías: Procedentes de las especies *Phaseolus vulgaris*, L. exp. Savi (judía común); *Phaseolus multiflorus*, Wild (judía de España o escaleta); *Phaseolus lunatus*, L. (judía de Lima) y *Vigna sinensis*, L. (judía cañilla).
- Lentejas: Procedentes de la especie *Lens culculta* Moench.
- Guisantes: Procedentes de la especie *Pisum sativum*, L.
- Garbanzos: Procedentes de la especie *Cicer arietinum*, L.
- Habas: Procedentes de la especie *Vicia faba*, L.

En esta norma no se incluyen las legumbres secas destinadas a la siembra, a las instalaciones de clasificación y envasado,

a la transformación industrial, a la alimentación animal las partidas, trituradas o molidas cuando se presenten como tales, ni las presentadas a granel en el comercio.

2. Objeto de la norma.

La presente norma tiene por objeto definir las características de calidad, envasado y presentación que deben reunir las legumbres secas después de su acondicionamiento para su adecuada comercialización en el mercado interior. A efectos de la misma, se considera que las legumbres secas están envasadas cuando los envases que las contienen están cerrados o precintados de forma que el consumidor final adquiera aquéllas sin necesidad de abrir los envases.

3. Características mínimas de calidad.

3.1 En todas las categorías, las legumbres secas deben estar:

- Enteras, salvo para las presentadas mondadas.
- Sanas y, en particular, exentas de mohos, podredumbres, insectos vivos o muertos y parásitos vivos o muertos.
- Limpias, prácticamente exentas de trazas visibles de residuos.
- Exentas de olores y/o sabores extraños.

3.2 El contenido de humedad de los granos, después de su acondicionamiento, no deberá exceder, para cada una de las especies consideradas, de los siguientes límites:

Especies	Máximo de humedad — Porcentaje
Alubias o judías	17
Lentejas	15
Guisantes	16
Garbanzos	14
Habas	16

Para los granos presentados mondados, el porcentaje de humedad exigido será inferior en dos puntos a los máximos anteriormente citados.

3.3 Las legumbres secas deben presentar un estado tal que les permita:

- Soportar la manipulación y el transporte.
- Responder a las exigencias comerciales en el lugar de destino.

4. Clasificación.

Las legumbres secas se clasificarán en las siguientes categorías:

4.1 Categoría «Extra»:

Las legumbres secas clasificadas en esta categoría serán de calidad superior. Los granos presentarán la forma, el aspecto, el desarrollo y la coloración características del tipo comercial.

Deben estar exentas de defectos, a excepción de muy ligeras alteraciones superficiales, siempre que éstas no perjudiquen al aspecto general, a la calidad ni a su presentación en el envase.

4.2 Categoría «I»:

Las legumbres secas clasificadas en esta categoría serán de buena calidad. Los granos presentarán la forma, el aspecto, el desarrollo y la coloración características del tipo comercial. No obstante, pueden admitirse ligeros defectos, siempre que no perjudiquen al aspecto general, a la calidad ni a la conservación.

4.3 Categoría «II»:

Esta categoría comprende las legumbres secas de calidad comercial que no pueden clasificarse en las categorías superiores, pero que cumplen las características mínimas de calidad definidas en el apartado 3. Admitiéndose defectos de forma, aspecto, desarrollo y coloración, siempre que las legumbres secas conserven las características de su tipo comercial.

4.4 No se hará mención de calidad para las «legumbres mondadas».

5. Calibrado.

El calibre se determinará de acuerdo con la dimensión mínima de los granos, mediante criba de agujeros circulares. Para cada una de las especies, los calibres mínimos serán los siguientes: